

ACTA N° 004-2025

Nombre de la Reunión: Comité Intersectorial de Cumplimiento a la sentencia de la Acción Popular
2001-00479.

Convoca: Dirección Distrital de Gestión Judicial / SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Fecha sesión: 04 de agosto de 2025

Hora inicio: 2:30 PM

Hora terminación: 03:30 PM

Lugar: Enlace virtual: <https://meet.google.com/wyo-nvum-fxr>

ORDEN DEL DIA

Verificación del quorum

1. Revisión de compromisos:

a) Reuniones grupo 1 y 2 revisión órdenes para solicitud de cumplimiento. (SJD).

2. Socialización Auto del Consejo de Estado del 26 de junio de 2025, tema proyecto resolución MADS – mesas de trabajo con el Ministerio. Tema cargo de la SDA.

3. Recomendaciones de formatos planes de Acción 2024-2027 CECH. (SJD)

a) Avances de elaboración formatos CECH por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDIGER.

4. Varios

- Coordinación auditoria Contraloría General de la Republica a Recursos Nación en el Distrito- SDA)
- Periodicidad de la convocatoria del comité intersectorial (EAAB)

DESARROLLO

Verificación del quórum:

- **Secretaría Distrital de Ambiente - SDA:** Jorge Luis Gómez Cure – Director Legal Ambiental
- **Secretaría Distrital de Gobierno - SDG:** Camila Cortés – Directora para la Gestión Policiva
- **Secretaría Distrital de Planeación - SDP:** Edward Alfonso Buitrago Torres – Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible (delegado).
- **Secretaría de Educación del Distrito - SED:** Dr. José Wilfredo Corredor Moscoso (Delegado)
- **Secretaría Distrital de Salud - SDS:** María Belén Jaimes Sanabria (Delegada)
- **Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT:** Neiber Yaneth Prieto Perilla (Delegada)
- **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE:** Melissa Moore, Asesora del Despacho (Delegada)
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB:** Juan Ramón Jiménez (Delegado)
- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER:** Jenny Gaona (Delegada)
- **Caja de la Vivienda Popular - CVP:** Martha Janeth Carreño (Delegada).
- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP:** Juan Carlos Jiménez Triana (Delegado).
- **Grupo de Energía de Bogotá - GEB:** Paola Andrea Silva (Delegada).
- **Secretaría Distrital de Hacienda - SHD:** Jennifer Pabón (Delegada).
- **Secretaría Jurídica Distrital - SJD:** **Andrés Ortiz Maya** – Director Distrital de Gestión Judicial
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD:** Lucas Calderón D'Martino (Delegado) en calidad de invitado a la sesión.

Una vez realizada la lectura y revisión del Quorum, se observa la asistencia de todos los convocados.

1. Revisión de Compromisos

a) Reuniones grupo 1 y 2 revisión órdenes para solicitud de cumplimiento. (SJD).

La Secretaría Jurídica Distrital - SJD recuerda que en el comité intersectorial pasado, del 16/06/2025, se había dispuesto organizar las entidades concurrentes al comité en tres grupos, de tal manera que se pudiera ir abordando los procesos y soportes de cumplimiento de las órdenes asignadas al Distrito Capital que ya estuvieran en estado de ejecución cumplida, y que pudieran ser reportadas ante el Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para solicitar la declaratoria de cumplimiento y cierre.

En ese sentido, la SJD informa que respecto a lo resultante tras la reunión del grupo 1 se logró radicar ante el Despacho un documento para solicitar el cierre de la orden 4.18 con reporte de la Secretaría Distrital de Planeación y, adicionalmente, se radicará un segundo documento de alcance para

complementar el levantamiento de la medida cautelar y cierre de la orden judicial, solicitud que se realiza ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Respecto a las demás entidades del grupo 1, las cuales son Secretaría Distrital de Salud - SDS, Secretaría de Educación del Distrito - SED, y Grupo de Energía de Bogotá - GEB, se reporta que ya se está trabajando un documento que viene reflejando el trabajo de cumplimiento de las órdenes. Para tal efecto, con la SDS está pendiente de revisar si los argumentos jurídicos expuestos son pertinentes para solicitar el cierre de las órdenes a cargo.

Respecto al Grupo 2, integrado por UAESP, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, IDIGER, Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, Caja de la Vivienda Popular – CVP y Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, se les socializó de parte de la SJD un documento base que está siendo revisado por sus respectivos grupos jurídicos, y se tiene previsto para el 15 de agosto la revisión del caso particular de cada una de las entidades en nueva reunión.

Respecto al grupo 3, compuesto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, se revisará cuáles de las órdenes a cargo serán objeto de solicitud de cumplimiento y cierre al Despacho.

2. Socialización Auto del Consejo de Estado del 26 de junio de 2025, tema proyecto resolución MADS – mesas de trabajo con el Ministerio. Tema cargo de la SDA.

La SDA toma la palabra para intervenir, indicando que el Auto del 26 de junio establece en términos generales que la expedición de los lineamientos de la Sabana debe ser discutido al interior del CECH (Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica); la orden puntual habla de una reunión, pero se tiene claro que una reunión puede estar compuesta de varias sesiones. Así mismo, el Auto indica que la discusión que se debe dar en el CECH ha de materializar y garantizar el objeto y la misionalidad que tiene este concejo, en materia de coordinación, articulación y consenso para la expedición de instrumentos jurídicos que tienen un impacto significativo en el territorio de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, por lo que los lineamientos de la Sabana que de una u otra manera generan un impacto directo sobre la Sabana de Bogotá deben ser discutidos al interior del CECH y por lo tanto la Secretaría jurídica está a la espera de la resulta de que se resuelva por parte del Consejo de Estado la solicitud de aclaración respecto de los términos en lo que debe darse esta o estas reuniones.

Dejando claro lo anterior, la SDA informa que se ha realizado una serie de mesas con el Ministerio de Ambiente, en las cuales se ha presentado la problemática y las recomendaciones e inquietudes relacionadas con el documento técnico de soporte y el borrador del proyecto de resolución que tiene el Ministerio sobre lineamientos o directrices de la Sabana, donde se han abordado varios temas. El primero de los temas abordados fue una discusión respecto al diagnóstico de la Sabana, en una

siguiente sesión se abordó una discusión de carácter ambiental y temas asociados al recurso hídrico; posteriormente, se abordaron las afectaciones o impactos que tendría el proyecto de resolución en el desarrollo económico; a dicha sesión asistió la SDDE, entidad que expuso dicho impacto sobre la economía del Distrito Capital.

Posteriormente hubo una mesa adicional, en la cual se abordaron temas de planeación, urbanismo, infraestructura, servicios públicos, en la cual participaron Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Instituto de Desarrollo Urbano, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa Metro, entre otros.

Finalmente, el 4 de agosto se tendrá una mesa de minería relacionada con los PMRRA (Plan de Manejo de Recuperación y Restauración Ambiental) y PMRR, que son los instrumentos ambientales donde no es compatible la minería. Finalmente, el 4 de agosto se desarrollará la mesa jurídica y queda en espera la solicitud de aclaración del auto del 26 de junio, tras las declaraciones del Presidente de la República respecto a dicho auto, y el objetivo es que los lineamientos no vayan a ser contrarios al ordenamiento jurídico, tales como la Ley 99 de 1993 y la Ley 2294 de 2023, del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 32.

SDA aclara que estas mesas no implican que se esté avalando el documento del Ministerio de Ambiente, sino que se busca tener elementos necesarios para construir de manera coordinada unos eventuales lineamientos o directrices de la Sabana de Bogotá.

Finalmente, tampoco implica que el Distrito Capital no adopte las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes para garantizar los derechos del Distrito Capital.

3. Recomendaciones de formatos planes de Acción 2024-2027 CECH. (SJD)

a) Avances de elaboración formatos CECH por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDIGER.

La SJD, trayendo a colación las dinámicas de diligenciamiento de varios formatos de verificación y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales, informa que se dispuso por parte del Ministerio de Ambiente que el Distrito Capital tenga que llenar unos formatos y el pasado 3 de julio se hizo una capacitación y socialización sobre la manera de diligenciar los formatos, para que al interior de cada entidad distrital pudiera haber entendimiento de estos.

Se sabe, por el comité de verificación, que se está a la espera de IDIGER y SDG respecto a lo relacionado con el diligenciamiento del formato CECH. Para el mes de octubre de 2025 se necesitará actualizar los formatos en nuevo reporte.

Al respecto, la SHD comenta que únicamente queda pendiente hacer una mesa con la Secretaría Distrital de Ambiente para revisar algunos puntos.

Se reitera la importancia de que las cifras que se incorporen en el diligenciamiento sean verificadas y armonizadas para que en futuras auditorías de los distintos entes de control no haya inconsistencias o incoherencias.

4. Varios

- Doctor Jorge Cure informa que se solicitará a las entidades por parte de la SDA que se envíe una información para poder atender la auditoría de la Contraloría General de la República la cual ira hasta el 19 de diciembre del año en curso.
- La EAAB, en cabeza del Dr. Juan Ramón, presenta la propuesta de evaluar la pertinencia del comité intersectorial teniendo en cuenta el cambio de la Magistrada y los verificadores, así mismo, la figura de importancia que está tomando el CECH como ente coordinador, de conformidad con su misionalidad jurídica, para evitar la duplicidad de las reuniones. Ante lo planteado, la SJD informa que lo que se está evaluando es la periodicidad y la necesidad de la realización del comité intersectorial para que, eventualmente, se haga modificación del decreto que actualmente obliga a que la realización del comité sea cada dos meses.

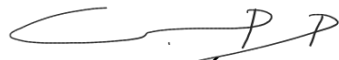
COMPROMISOS:

Realización por parte de la SJD de reuniones de los grupo 1 y 2 en el mes de agosto 2025 para revisión de seguimiento y cumplimiento de órdenes judiciales.

Se da por finalizado el comité.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro días del mes de agosto de 2025.

Nombre:



JORGE LUIS GÓMEZ CURE

Director Legal Ambiental / Secretaría Distrital de Ambiente
Presidente Comisión Intersectorial Río Bogotá

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

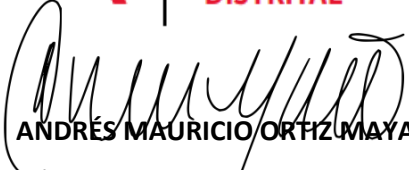


CO21/962806





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL


ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA

Nombre:

Director Distrital de Gestión Judicial / Secretaría Jurídica Distrital
Secretaria Técnica Comisión Intersectorial Río Bogotá

* Anexo: Lista de asistencia diligenciada virtualmente

* Auto del 27 de mayo del 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310100-FT-048 Versión 02